Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MORA SEPULVEDA SANDRA DEL PILAR

DECRETO (E) Nº 735

CHILLAN VIEJO, 30 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio Nº 196 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 28.12.2012, por Sr(a). **MORA SEPULVEDA SANDRA DEL PILAR**, Técnico Atención de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**MORA SEPULVEDA SANDRA DEL PILAR**, Cédula de Identidad Nº 9.780.569-5, Técnico Atención de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

ALS / PAB /MPF/ sriv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal.